

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

REQUISITOS PARA CARTA DE PASANTE EGRESADOS Y EGRESADAS

DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO DIPLOMA A BLANCO Y NEGRO EN PAPEL SEMIMATE CON RETOQUE DE BRILLO.

MUJERES: SACO NEGRO, BLUSA BLANCA, CABELLO LEVANTADO Y MAQUILLAJE DISCRETO.

HOMBRES: SACO NEGRO, CAMISA BLANCA, CORBATA, NO TRAER BARBA Y EL CORTE DE CABELLO DEBE SER CASQUETE CORTO.

NOTA: LAS FOTOGRAFÍAS DEBE SER DE BUENA CALIDAD, DE LO CONTRARIO SE TE REGRESARAN.

LOS TRÁMITES SON LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES MESES: FEBRERO, AGOSTO Y DICIEMBRE.

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

CERTIFICADO TOTAL ALUMNO(A) EGRESADO(A)

DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL OVALADA O MIÑON A
BLANCO Y NEGRO EN PAPEL SEMIMATE CON RETOQUE DE BRILLO.

MUJERES: SACO NEGRO, BLUSA BLANCA, CABELLO LEVANTADO Y
MAQUILLAJE DISCRETO.

HOMBRES: SACO NEGRO, CAMISA BLANCA, CORBATA, NO TRAER
BARBA Y EL CORTE DE CABELLO DEBE SER CASQUETE CORTO.

PAGO POR DERECHOS DE CERTIFICADO TOTAL Y LEGALIZACIÓN.

NOTA: LAS FOTOGRAFÍAS DEBE SER DE BUENA CALIDAD, DE LO
CONTRARIO SE TE REGRESARAN.

LOS TRÁMITES SON LOS **PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA
MES, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES MESES: FEBRERO, AGOSTO
Y DICIEMBRE.**



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

CERTIFICADO PARCIAL (EX ALUMNO(A))

**EXALUMNO(A): DEBES REALIZAR PRIMERO TU BAJA
DEFINITIVA.**

**DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL OVALADA O MIÑON A
BLANCO Y NEGRO EN PAPEL SEMIMATE CON RETOQUE DE BRILLO.**

**MUJERES: SACO NEGRO, BLUSA BLANCA, CABELLO LEVANTADO Y
MAQUILLAJE DISCRETO.**

**HOMBRES: SACO NEGRO, CAMISA BLANCA, CORBATA, NO TRAER
BARBA Y EL CORTE DE CABELLO DEBE SER CASQUETE CORTO.**

PAGO POR LOS DERECHOS DE CERTIFICADO PARCIAL.

**NOTA: LAS FOTOGRAFÍAS DEBE SER DE BUENA CALIDAD, DE LO
CONTRARIO SE TE REGRESARAN.**

**LOS TRÁMITES SON LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA
MES, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES MESES: FEBRERO, AGOSTO
Y DICIEMBRE.**